



SECRETARIA: Señor juez, informo a usted, del memorial que antecede, en el cual, la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. A su despacho para su conocimiento y fines.

Buenavista- sucre, noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA-SUCRE. Noviembre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Ref. Proceso ejecutivo 2019-00058-00

Visto el memorial petitorio, se advierte que la parte demandante solicita dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, el desglose de documentos base de la ejecución y levantamiento de medidas cautelares.

En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, dentro de este proceso, en el cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el desglose y que se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo; a su vez, solicitó que no se condenara en costas; considera el despacho que por estar ajustada a derecho se accederá a la petición formulada por la apoderada judicial memorialista.

Ahora bien, no existiendo medidas sobre el remanente en este asunto, se declarará terminado el proceso, se ordenará el desglose solicitado, se dispondrá levantar todas las medidas cautelares decretadas, y el archivo del mismo.

En consecuencia, el despacho...

RESUELVE

PRIMERO: Declárese terminado el proceso ejecutivo singular N° 2019-00058-00, seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra ALEXANDER GARCIA PACHECO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento total de las medidas cautelares ordenadas en este asunto, ofíciase al respecto.

TERCERO: A costas de la parte interesada, ordénese el desglose del título valor.

CUARTO: Archívese el expediente en su oportunidad, Desanótese y actualícese esta actuación en la plataforma JUSTICIA XXI WEB.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas por renuncia expresa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez